



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 312014 **Nombre:** Derecho Eclesiástico del Estado

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 4 **Semestre:** 2

Módulo: Itinerarios de Optatividad

Materia: Itinerarios de Ciencias Jurídicas básicas **Carácter:** Optativa

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

OP3106 Jaime Gonzalez Argente (**Profesor responsable**)

jaime.gonzalez@ucv.es



Organización del módulo

Itinerarios de Optatividad

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Itinerarios de Ciencias Jurídicas básicas	36,00	Derecho Eclesiástico del Estado	6,00	4/2
		Derecho Romano	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derechos Humanos	6,00	4/2
		Doctrina Social de la Iglesia	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Historia de la Construcción Europea	6,00	4/2
		Instituciones de Derecho Canónico	6,00	4/2
Itinerario de Derecho Económico	48,00	Derecho Bancario	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derecho Comercial Internacional	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derecho de la Propiedad Intelectual	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derecho de los Consumidores	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derecho Impositivo Internacional	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24



Itinerario de Derecho Económico		Derecho Internacional y Comparado de las Marcas, Diseños y Competencia Desleal	6,00	4/2
		Derecho sobre Seguros	6,00	4/2
		Transacciones Comerciales Internacionales	6,00	4/1
Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado	72,00	Derecho Aéreo y Marítimo	6,00	4/2
		Derecho Ambiental	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derecho de la Competencia de la Unión Europea	6,00	4/1
		Derecho de la Contratación Pública	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derecho de la Energía	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derecho de la Seguridad Social	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
		Derecho de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación	6,00	4/0
		Derecho del Agua	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24



Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado	Derecho del Transporte	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
	Derecho Procesal Laboral	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
	Derecho Sindical	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24
	Derecho Urbanístico	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 23/24

Requisitos previos

Los alumnos deben haber superado, como mínimo, los 48 ECTS de FB de los dos primeros semestres.

Los alumnos pueden escoger libremente las optativas que deseen, rompiendo con el agrupamiento que se propone.

Tal y como se ha explicado precedentemente, el Plan de Estudio cuenta con tres asignaturas optativas que se encuentran recogidas de esta manera:

- 1 asignatura optativa en el séptimo semestre.
- 2 asignaturas optativas en el octavo semestre.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Manejar con soltura las fuentes y los elementos del derecho eclesiástico y ser capaz de mantenerse actualizado de los cambios normativos y jurisprudenciales y de iniciar itinerarios de investigación de modo autónomo y en equipo.
- R2 Conocer los principios informadores y saber aplicarlos con soltura a cada caso.
- R3 Saber diferenciar las relaciones entre la Iglesia y las confesiones religiosas y los poderes públicos y los efectos de los acuerdos en dichas relaciones.
- R4 Comprender el status jurídico de las confesiones religiosas y sus entidades.
- R5 Comprender y manejar con soltura, según la legislación estatal, el régimen de los bienes temporales de las confesiones religiosas, el status de los ministros de culto y de la asistencia religiosa en establecimientos de titularidad pública.
- R6 Ser capaz de conocer y aplicar la legislación del ordenamiento estatal español relacionada con la celebración del matrimonio de las distintas confesiones religiosas.
- R7 Conocer las libertades del ámbito docente y el status de la enseñanza religiosa y sus docentes en el sistema educativo español.
- R8 Comprender y manejar la objeción de conciencia y sus manifestaciones.
- R9 Ser capaz de analizar las controversias y la resolución de órganos jurisdiccionales.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				X
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			X	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				X
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			X	
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.			X	
CG13	Capacidad de gestión de la información.		X		
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.			X	
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.			X	
ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE2	Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.			X	



CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				X
CE4	Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.			X	
CE9	Capacidad de relacionar las normas jurídicas con el entorno económico.			X	
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).			X	



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	40,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	40,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	20,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

1ª) Es imprescindible obtener un mínimo de 4 sobre 10 en el examen para poder computar o valorar los otros dos instrumentos de evaluación (por un lado, "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" y, por otro lado, "pruebas prácticas") en 1ª convocatoria. En 2ª convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la nota del examen, no teniéndose en cuenta las prácticas entregadas, las pruebas o cuestionarios prácticos efectuadas en el aula ni, en principio, la asistencia y participación del estudiante a lo largo del cuatrimestre.

2ª) En relación con el concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" (40%), la mera asistencia o presencia física a las clases computará un máximo de un 10%, mientras que el 30% restante derivará de la actitud favorable en la asignatura mostrada de alguna de las siguientes formas:

1.Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales u online), con los registros o anotaciones correspondientes.

2.Las tutorías virtuales a través del Campus virtual UCVnet o las sesiones online a través de Teams desarrolladas como una tutoría de forma grupal o individual.

3.Los correos electrónicos o mensajes recibidos planteando cuestiones sobre el temario de la asignatura.

3ª) Sólo si la nota final es igual o superior a 5, se aprobará la asignatura. Ello tanto en 1ª como en 2ª convocatoria. No obstante, en caso de que el estudiante obtenga una nota total próxima al aprobado en 2ª convocatoria, podrá superar la asignatura si el profesor lo considera correcto teniendo en cuenta intervenciones destacadas del alumno en cuestión a lo largo del cuatrimestre.



CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 22 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor responsable de la asignatura a estudiantes que hayan obtenido la calificación de "Sobresaliente". El número de menciones de "Matrícula de Honor" que se pueden otorgar no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos incluidos en la misma acta oficial, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.
- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	24,00	0,96
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	24,00	0,96
Seminario M9	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	5,00	0,20
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	5,00	0,20
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	2,00	0,08
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M1, M9	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	45,00	1,80
Trabajo Individual M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	45,00	1,80
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
INTRODUCCIÓN. RELIGIÓN, DERECHO Y SOCIEDAD	TEMA 1. La ciencia del Derecho eclesiástico. La evolución del término y el Derecho eclesiástico en España
LAS FUENTES NORMATIVAS EN LA REGULACIÓN DEL HECHO RELIGIOSO Y LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO ECLESIASTICO	TEMA 2. Las fuentes del Derecho eclesiástico TEMA 3. Los principios del Derecho Eclesiástico español
LA LIBERTAD RELIGIOSA	TEMA 4. El derecho de libertad religiosa: Contenido, límites y protección penal
LAS CONFESIONES RELIGIOSAS	TEMA 5. Las confesiones religiosas y sus entes en el ordenamiento jurídico español
RÉGIMEN DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS	TEMA 6. Régimen económico y financiación TEMA 7. Los ministros de culto TEMA 8. Libertad religiosa en el ámbito de la educación TEMA 9. El sistema matrimonial: Libertad religiosa y derecho de familia TEMA 10. La asistencia religiosa
LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA	TEMA 11. La objeción de conciencia y sus manifestaciones



Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
INTRODUCCIÓN. RELIGIÓN, DERECHO Y SOCIEDAD	2,00	4,00
LAS FUENTES NORMATIVAS EN LA REGULACIÓN DEL HECHO RELIGIOSO Y LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO ECLESIASTICO	4,00	8,00
LA LIBERTAD RELIGIOSA	4,00	8,00
LAS CONFESIONES RELIGIOSAS	4,00	8,00
RÉGIMEN DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS	12,00	24,00
LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA	4,00	8,00



Referencias

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

ROSELL GRANADOS, J.- GARCÍA GARCÍA, R.. (Coord), *Derecho y religión*, Madrid, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir - Edisofer 2020

LEAL-ADORNA, M. - VALENCIA CANDALIJA, R., (Coord), *Derecho y religión en los medios de comunicación (recopilación de casos para su análisis jurídico)*, Madrid, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir - Edisofer 2021

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

GARCÍA GARCÍA, R., Los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español: Algunas consideraciones sobre su aplicación práctica tras más de cuarenta años de vigencia, en *Anuario de derecho canónico: revista de la Facultad de Derecho Canónico integrada en la UCV*, Nº. 11, 2022, págs. 39-92

PALOMINO LOZANO, R. *Derecho y religiones*, Cizur Menor 2022

ASENSIO SÁNCHEZ, M. Á., *Fenómeno religioso y ordenamiento jurídico*, Madrid 2017

ALENDIA SALINAS, M., *La libertad de creencias y su tutela jurídica*, Valencia, 2015

GARCÍA GARATE, A., *El hecho religioso en el ordenamiento español*, Madrid, 2012

NAVARRO VALLS, R. (Dir.) *La Libertad Religiosa y su Regulación Legal. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa*, Madrid, 2009.

NAVARRO VALLS, R.-MARTÍNEZ TORRÓN, J. *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Madrid 2012

NIETO NÚÑEZ, S., CORRAL SALVADOR, C., LÓPEZ NIETO, J.M., *Los Concordatos y Acuerdos Hispanoamericanos. 1851-2012 (Textos originales en español de los Concordatos y Acuerdos (actuales e históricos) y su significado.* Murcia, 2016.

TORRES SOSPEDRA, D., *Notorio arraigo de las entidades religiosas en España: pasado, presente y futuro*, Valencia 2023.

RECURSOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS

Código de Derecho Eclesiástico, en

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=U&modo=2

Ministerio de Justicia de España: Área temática sobre LIBERTAD RELIGIOSA:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/libertad-religiosa>

Conferencia Episcopal Española: Base documental:

<http://www.conferenciaepiscopal.es/base-documental/>

Página Web de la Santa Sede: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>



Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Dada la excepcional situación provocada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de seguridad relativas al desarrollo de la actividad educativa en el ámbito docente universitario vigentes, se procede a presentar las modificaciones oportunas en la guía docente para garantizar que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura.

Situación 1: Docencia sin limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es inferior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso no se establece ningún cambio en la guía docente.

Situación 2: Docencia con limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es superior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, se realizarán a través de la simultaneidad de docencia presencial en el aula y docencia virtual síncrona. Los estudiantes podrán atender las clases personalmente o a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En todo caso, los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquéllos que la reciben por videoconferencia deberán rotarse periódicamente.

En el caso concreto de esta asignatura, estas videoconferencias se realizarán a través de:

☒ Microsoft Teams

☐ Kaltura



Situación 3: Confinamiento por un nuevo estado de alarma.

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, así como las tutorías personalizadas y grupales, se realizarán a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En el caso concreto de esta asignatura, a través de:

☒ Microsoft Teams

☐ Kaltura

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas:



2. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

MODALIDAD PRESENCIAL

En cuanto a los sistemas de evaluación:

- ☐ No se van a realizar modificaciones en los instrumentos de evaluación. En el caso de no poder realizar las pruebas de evaluación de forma presencial, se harán vía telemática a través del campus UCVnet.
- ☒ Se van a realizar las siguientes modificaciones para adaptar la evaluación de la asignatura a la docencia no presencial

Según la guía docente		Adaptación	
Instrumento de evaluación	% otorgado	Descripción de cambios propuestos	Plataforma que se empleará
Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura	40	Participación activa y actitud favorable en la asignatura = 40%	Microsoft Teams

El resto de instrumentos de evaluación no se modificarán respecto a lo que figura en la guía docente.

Observaciones al sistema de evaluación:



- Con respecto a la asistencia, siendo las clases online, la asistencia no es obligatoria (aunque sí conveniente) y la mera asistencia no va a computar en la nota final. En consecuencia, no se registra la asistencia. El porcentaje de puntuación previsto para la mera asistencia (5%) acrecerá el porcentaje de participación y actitud favorable en la asignatura (el porcentaje de ésta será, pues, en total, el 15%). Dicho de otra forma, siendo las clases online sólo se tendrá en cuenta la participación del estudiante (además, claro está, del porcentaje correspondiente a las prácticas y al examen).

No obstante, para no perjudicar a los estudiantes y en aras de respetar los porcentajes correspondientes indicados en las guías docentes (de conformidad con la memoria académica) mientras hayan resultado aplicables, se considerará el porcentaje correspondiente a la mera asistencia de las clases presenciales desarrolladas hasta ahora.